



DECRETO DEL DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, 9 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de mayo de 2018, se convocaron 9 plazas para el acceso, por promoción interna, a la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Decreto de 21 de septiembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 25 de septiembre de 2018, otorgando a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho decreto, para subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión o su no inclusión expresa, justificando su derecho a ser admitidos.

Cumplido dicho plazo, una vez revisadas las solicitudes de subsanación presentadas, la Coordinación General de Seguridad y Emergencias eleva propuesta de aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a 9 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, estimándose las que se incluyen en la "Lista definitiva de admitidos", al haber acreditado estar en posesión de todos los requisitos exigidos, subsanando así el motivo de su exclusión en el plazo establecido.

Asimismo se formula propuesta de relación definitiva de aspirantes excluidos, que se relacionan en la "Lista definitiva de excluidos", al no haber subsanado los motivos de su exclusión y por tanto no reunir los requisitos establecidos en las bases específicas para su participación en el proceso selectivo.

La base 6.4 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, establece que terminado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, el titular del órgano competente dictará decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, el cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conteniendo, como anexo, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas de inadmisión. Dicho decreto será publicado también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Corresponde al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias aprobar las bases, convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal sin perjuicio de las competencias del Gerente de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.



Por lo expuesto,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna, 9 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, estimándose las solicitudes de subsanación que se incluyen en la "Lista definitiva de admitidos", al haber acreditado estar en posesión de todos los requisitos exigidos, subsanando así el motivo de su exclusión en el plazo establecido.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna, 9 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que se incluyen en la "Lista definitiva de excluidos", al no haber subsanado los motivos de su exclusión y, por tanto, no reunir los requisitos establecidos en las bases específicas para su participación en el proceso selectivo.

Tercero.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, incluyendo la lista definitiva de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de su exclusión.

Cuarto.- Publicar el presente decreto y la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación.

I. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente, (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.